



# Foro: Retos y Perspectivas para el Gobierno Abierto en la Ciudad de México.

Expectativas del Gobierno Abierto en la Ciudad de México. Nuevos Retos para los Sujetos Obligados y Actores No Gubernamentales



## ¿Qué es Gobierno Abierto?

Es la oportunidad que tiene la sociedad civil y el gobierno en sus tres niveles, para construir en conjunto políticas públicas en beneficio de los ciudadanos y su calidad de vida.



## Importancia:

- Mejorar la eficiencia, eficacia y capacidad de respuesta de la administración pública.
- Establecer modelos más horizontales gobierno-sociedad en el abordaje de los asuntos públicos.
- Realizar las tareas previas normativas como las de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.



# Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## Artículo 59

- El organismo garante junto con sus integrantes coadyuvaran para el buen desempeño de sus funciones con la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental con la autoridad, servidores públicos y representantes de la sociedad civil.



# Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

## Artículo 109

El Instituto coadyuvará con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

## Artículo 109

El Instituto impulsará el reconocimiento y aplicación de los ocho principios de gobierno abierto contemplados en la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, que de manera enunciativa y no limitativa son los siguientes: Principio de Transparencia Proactiva; Principio de Participación; Principio de Colaboración; Principio de Máxima Publicidad; Principio de Usabilidad; Principio de Innovación Cívica y Aprovechamiento de la Tecnología; Principio de Diseño Centrado en el Usuario, y Principio de Retroalimentación.



## Artículo 111

El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia de Gobierno Abierto:

- Emitir opiniones y recomendaciones sobre la implementación de los principios de Gobierno Abierto;
- Coadyuvar con los sujetos obligados en materia de tecnología de la información, para crear un acervo documental electrónico que permita el acceso a datos abiertos en los portales de Internet;
- III. Organizar seminarios, mesas de trabajo, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el Gobierno Abierto en la Ciudad de México;
- Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento del Gobierno Abierto;
- Evaluar la implementación y el desempeño de los sujetos obligados con base en el modelo de madurez establecido en la Ley para Hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta.
- VI. Solicitar a los sujetos obligados un informe semestral sobre las acciones implementadas del avance del modelo de Gobierno Abierto; y
- VII. Las demás que le confiera esta Ley y otros ordenamientos;

## Artículo 112

Es obligación de los sujetos obligados:

- Garantizar el ejercicio y cumplimiento de los principios de gobierno abierto;
- Facilitar el uso de tecnología y datos abiertos, la participación y la colaboración en los asuntos económicos, sociales, culturales y políticos de la Ciudad de México;
- III. Promover una agenda de prioridades y acciones de acuerdo a las condiciones presupuestales y tecnológicas de cada sujeto obligado que fortalezca el Gobierno Abierto;
- Procurar mecanismos de Gobierno Abierto que fortalezcan la participación y la colaboración en los asuntos públicos;
- Poner a disposición la información pública de oficio en formatos abiertos, útiles y reutilizables, para fomentar la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana;
- Desarrollar herramientas digitales en servicios públicos o trámites;
- Establecer canales de participación, colaboración y comunicación, a través de los medios y plataformas digitales que permitan a los particulares participar y colaborar en la toma de decisiones públicas; y VIII. Promover la transparencia proactiva en Gobierno Abierto.



# Gobierno Abierto para la Ciudad de México.



## Avances y logros del Núcleo de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en la Ciudad de México:

- Sesiones semanales;
- Programa de Auto Formación;
- Acuerdo Interno de convivencia y participación;
- Elección del Representante para conformar el Secretariado Técnico Local;
- Identificación de los problemas públicos y;
- Requerimiento de las dependencias públicas y las dependencias con las que se podría trabajar en la materia.





# Retos para el ejercicio de gobierno abierto en la Ciudad de México.



## Retos:

- Que los entes obligados y Órgano Garante; nombren a sus respectivos representantes para iniciar con la construcción de nuestro acuerdo de gobernanza;
- Establecer entre los representantes del STL, la fecha de la Instalación formal del mismo;
- Definir mesas participativas;
- Implementación y lanzamiento del Plan de Acción Local;
- Dar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Acción Local.



Gracias por su atención

Mtro. David I. Herrera Martell